

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 174

Nº INF. TECNICO 231

TRAMITADA 10/05/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212012510-2681-2009.5489-2004-030067786

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

10/05/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 174 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWGK-84, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 231 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a RECUPERO ASEGURADO S.A. la cantidad de 1,57 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS Ingenieso Civil Director Regional de Vialidad Region del Bío Bío

Distribución Interesado

Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE